

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 19 DE JULIO 2.012.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. José Antonio Puerta Alarcón y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y la Sra. Interventora Municipal, Dña. Nieves Bueno Rico, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Ratificación de la Urgencia.
- 2.-Concertación de préstamo excepcional derivado del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.( Segunda Fase)

**PUNTO 1º.- Ratificación de Urgencia.**

Interviene el Sr. Alcalde, motivando la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, indica en primer lugar que no puede demorarse la celebración de la sesión dado que el plazo máximo para la concertación del préstamo es el día 22 de julio del presente, por lo que no es posible demorar el asunto hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**PARTE DISPOSITIVA**

Expuesta la motivación por el Sr. Alcalde se somete la urgencia a votación. El Pleno por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (13) acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

**PUNTO 2º.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO EXCEPCIONAL DERIVADO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES ( 2 FASE ).**

Interviene el Sr. Alcalde explicando que se amplía el préstamo para hacer efectivas las facturas que no se pudieron incluir en el certificado inicial, y que ahora han sido objeto de inclusión. El préstamo se concertará con la entidad financiera BANKIA, el plazo de amortización será de diez años con dos de carencia.

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene el Portavoz del Partido Socialista D. Manuel Megías Morales, manifestando su conformidad, el objetivo es que a los proveedores se les hagan efectivas sus deudas.

Interviene el Sr. Alcalde que se congratula de que se puedan satisfacer las deudas a los proveedores. Le hubiera gustado no tener que concertar estos préstamos, dado que esto significaría que los gobiernos anteriores habían cumplidos con sus obligaciones. El Gobierno de la nación nos insta a pagar lo que se gasta y no malgastar como anteriores gobernantes.

**El Pleno por UNANIMIDAD de los 13 concejales presentes ACUERDA:**

Visto que con fecha 30 de abril de 2012 se emitió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 18 de julio de 2012 se emite informe de la Intervención Municipal en relación con el procedimiento.

Visto que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la segunda fase del mecanismo de pago establecido en el RD- Ley 4/2012 y que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo es de 187.556,07€.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto- Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone al Pleno Municipal el siguiente

**PARTE DISPOSITIVA**

Primero. Aprobar la concertación de la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe estimado inicial de la operación de endeudamiento 187.556,07€.
- b) Plazo de la operación: 10 años, con 2 años de carencia.
- c) Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo. Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho proceda, para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Remitir copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la ocho horas y cuarenta y cinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Dúrcal a 19 de julio de 2012.***

***El Alcalde***

***La Secretaria***

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset

